

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6771** *VÉRTICE LEARNING & EDTECH GROUP, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LOS COMPROMISOS SE CUMPLEN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDLME."), se hace público que por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la entidad "Vértice Learning & Edtech Group, S.L." celebrada el 10 de diciembre de 2025, se aprobó la Fusión por Absorción entre "Vértice Learning & Edtech Group, S.L." como sociedad absorbente y "Los Compromisos Se Cumplen, S.L.", como sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión fue adoptado por la Junta General de socios de la Sociedad Absorbente con base en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por la Administradora Única de las sociedades intervinientes con fecha 10 de diciembre de 2025, no siendo necesario el acuerdo de la junta general de la Sociedad Absorbida conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 4º RDLME y, en consecuencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del RDLME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, sin informe de los Administradores sobre el Proyecto de Fusión y sin aumento de capital social en la Sociedad Absorbente. Asimismo, dado que la Sociedad Absorbida se encuentra íntegramente participada por la Sociedad Absorbente resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 53.1 RDLME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 RDLME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del proyecto y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 RDLME.

Se hace constar el derecho de información que corresponde a los trabajadores sobre el objeto y el alcance de la Fusión, y en particular sobre el empleo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 46 RDLME.

Málaga a, 11 de diciembre de 2025.- Administradora Única de Vértice Learning & Edtech Group, S.L. y Los Compromisos Se Cumplen, S.L, Dña. Cristina Azahara Cruzado Diaz.

ID: A250058225-1